

INDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA

Los índices utilizados para medir la siniestralidad laboral están armonizados con la fórmula establecida por Eurostat. **EL ÍNDICE DE INCIDENCIA** (en adelante I.I.) representa el número de accidentes con baja durante la jornada de trabajo por cada cien mil trabajadores expuestos al riesgo.

Forma de cálculo:

$$\text{Índice de Incidencia} = \frac{\text{Accidentes en jornada de trabajo con baja} \times 100.000}{\text{Media anual de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con las contingencias por accidente de trabajo cubiertas}}$$

Los índices se refieren a accidentes de trabajo durante la jornada ocurridos en el año natural. Por motivos analíticos este informe también incluye índices de incidencia de accidentes con baja in itinere.

Cambios metodológicos

Desde enero de 2014 en la población afiliada de referencia para el cálculo de los I.I. se dejan de contar los afiliados al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General en periodos de inactividad y los funcionarios afiliados al Régimen General de la Seguridad Social afectados por R.D.L.13/2010. Estos cambios se aplicaron en la reelaboración de I.I. desde 2012 para poder comparar la evolución respecto a los I.I. de dichos años.

Desde enero de 2019 la cobertura de contingencias profesionales es obligatoria para la totalidad de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos¹, anteriormente esta cobertura era solo voluntaria. Esta medida supone a partir de 2019 la incorporación de nuevos trabajadores tanto a las cifras de accidentes de trabajo, como a la población de referencia.

Desde enero de 2019 se modifica el concepto estadístico de accidente de trabajo mortal, de acuerdo con la definición usada por la ESAW (estadística de accidentes de trabajo de Eurostat) y la OIT (Organización Internacional del Trabajo). A efectos estadísticos se considera “accidente mortal: el que ocasiona la muerte de una víctima en el plazo de un año del mismo”.

Para la clasificación según actividad económica (CNAE 2009) se considera en este informe la del centro en el que ocurrió el accidente, en lugar del centro de trabajo donde el trabajador estaba dado de alta en la Seguridad Social, utilizada esta última desde 2021 por la estadística de siniestralidad nacional y el estándar europeo. Ello es debido al notable peso de las contrataciones mediante empresas de trabajo temporal en sectores relacionados con la actividad agrícola en el contexto regional, cuyos accidentes de otra manera se contabilizarían en el sector servicios. No obstante, para permitir la comparabilidad se contemplan ambas magnitudes.

Fuente de accidentes: Base Delt@ de accidentes de trabajo Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) de la Región de Murcia, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).²

¹ En aplicación del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

² Los datos presentados en este informe toman como base la fecha en la que ocurre el accidente, tratándose por tanto de accidentes definitivos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Debido a ello, puede existir cierta diferencia respecto al número de accidentes recogidos en el Resumen Estadístico de Siniestralidad Laboral, publicado mensualmente por este mismo organismo. Ello es debido a que este último toma como base la fecha en la que el parte de accidente tiene entrada en el correspondiente sistema de notificación (Delta).

Fuente de trabajadores en alta en la Seguridad Social: Tesorería General de la Seguridad Social y Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

1. Índice de incidencia de accidentes con baja en la Región de Murcia 2019-2020.

El **I.I. de accidentes con baja durante la jornada de trabajo** en adelante (ATBJT) en 2020 ha sido de 2.785,3 ATBJT por cada 100.000 afiliados a la Seguridad Social (gráfico 1), experimentando una variación del -9,4%.

Así mismo, el **I.I. de accidentes con baja in itinere** (en adelante ATBII) se sitúa en 351,8 ATBII por cada 100.000 afiliados a la Seguridad Social (gráfico 2), experimentando una variación del -17,4%.

Según sexo, la estructura del I.I. muestra diferencias importantes, con tendencias distintas según el tipo de accidente:

- En 2020 el **I.I. de ATBJT** masculino es de 3.619,9, mientras que el femenino es de 1.660 un 54,1% inferior al masculino. Esta diferencia en el I.I. entre mujeres y hombres apenas ha variado con respecto a 2019 (-53,1%) (Gráfico 1).
- El **I.I. de ATBII** masculino en 2020 es de 312, mientras que el femenino es de 405,4, un 29,9% superior al masculino. Esta diferencia tampoco ha variado respecto a 2019 (+28,6%) debido a que la tasa de variación interanual negativa es similar en hombres y mujeres

Gráfico 1: I.I. de ATBJT según sexo TRABAJADORES AFILIADOS TOTALES. Región de Murcia 2019-2020.

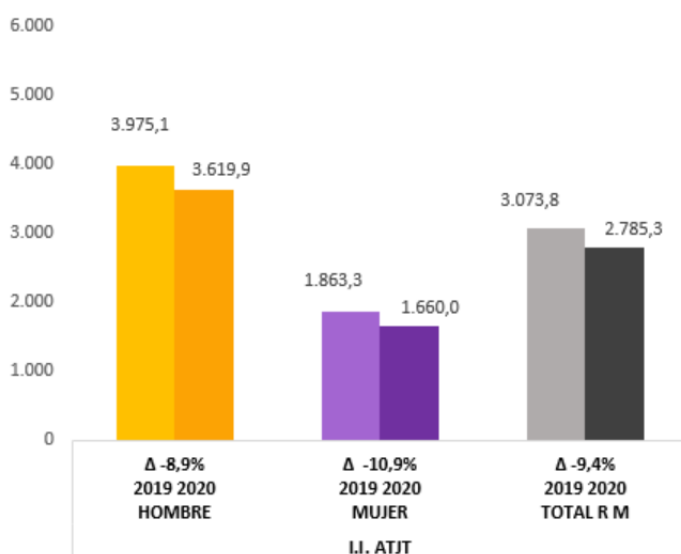
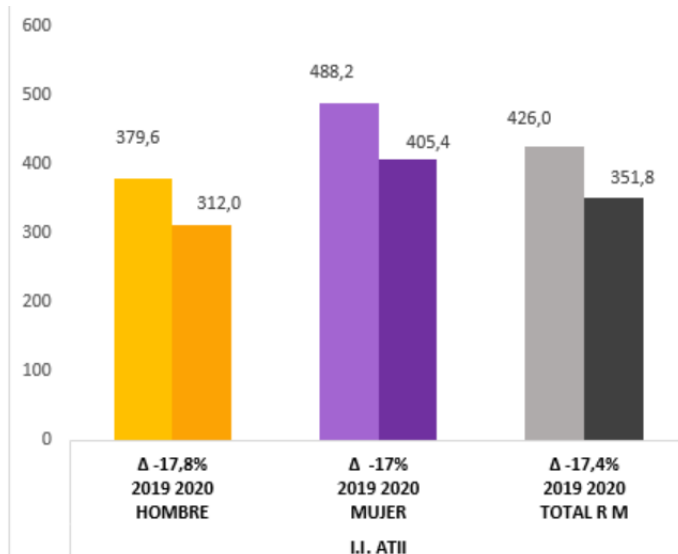


Gráfico 2: I.I. de ATBII según sexo. TRABAJADORES AFILIADOS TOTALES Región de Murcia 2019-2020.



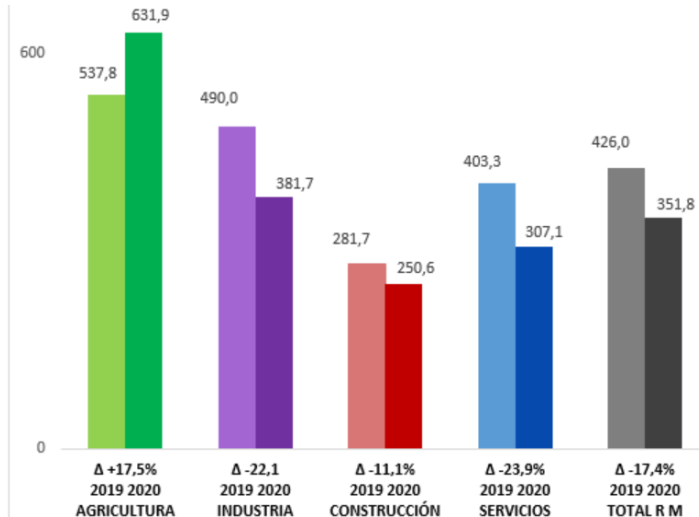
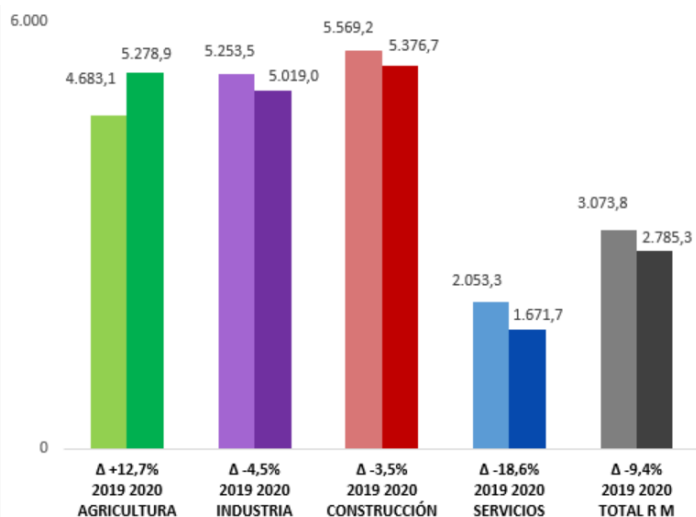
Según el sector de actividad de la empresa en la que ocurrió el accidente la estructura del I.I. en 2020 también muestra diferencias entre accidentes en jornada o in itinere. A continuación se muestran las características más destacables:

En el caso de los **ATBJT** (gráfico 3):

- El **sector agricultura** en 2020 presenta un I.I. de ATBJT de 5.278,9 AT durante la jornada por cada 100.000 afiliados en el sector, es muy superior al total regional y ocupa el segundo lugar tras construcción. En 2019 detiene la tendencia descendente moderada de años anteriores, constituyendo el único sector cuya incidencia experimenta un aumento interanual del 12,7%.
- El **sector industria** presenta el tercer I.I. de ATBJT más elevado muy próximo a agricultura y construcción. En 2020 su valor se sitúa en 5.019, un 4,5% inferior al de 2019.
- El **sector construcción** presenta el I.I. de ATBJT más elevado de los cuatro sectores en 2020, 5.376,7 ATBJT por 100.000 trabajadores expuestos al riesgo, pese a que en números absolutos agrupa tan solo al 12,5% de los ATBJT. La incidencia en este sector desciende un 3,5% respecto a 2019.
- El **sector servicios** presenta el menor I.I. de ATBJT, su valor es de 1.671,7, experimentando una variación interanual del -18,6%, la mayor de los cuatro sectores.

**Gráfico 3: I.I. de ATBJT según sector de actividad*.
Región de Murcia 2019-2020.**

**Gráfico 4: I.I. de ATBII según sector de actividad*.
Región de Murcia 2019-2020.**



*La variable utilizada corresponde a la actividad económica del centro de trabajo donde ocurre el accidente

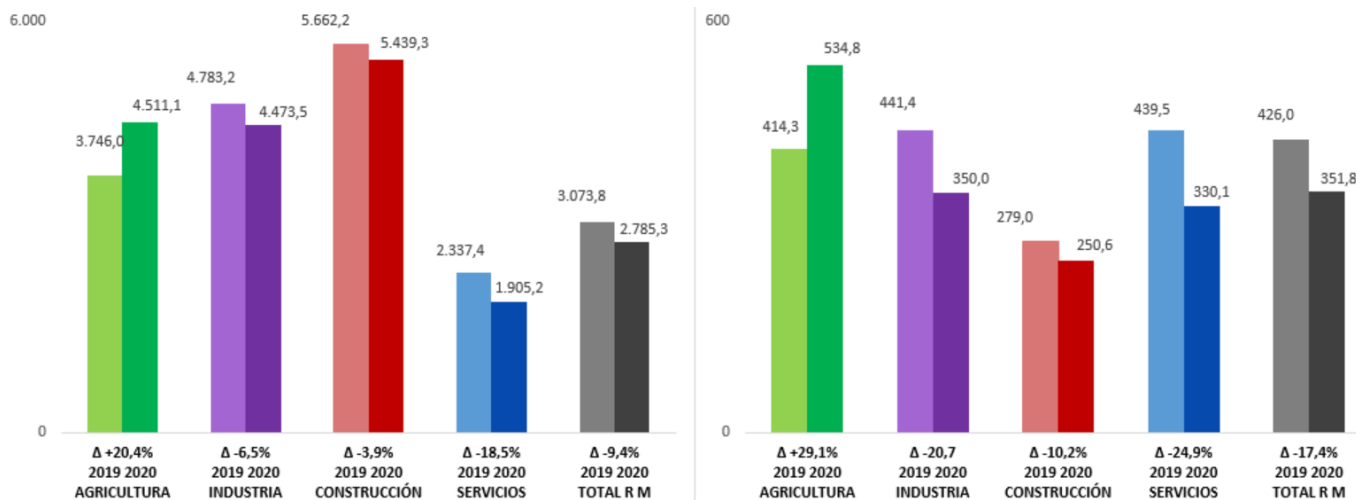
El **I.I. de ATBII** según sector de actividad (gráfico 4) muestra una estructura algo diferente al de los ATBJT:

- El **sector agricultura** presenta el I.I. de ATBII más elevado: 631,9 ATBII por cada 100.000 afiliados y, al igual que se observa en la incidencia de ATBJT, constituye el único sector de actividad que experimenta un incremento del 17,5%.

- El I.I. de ATBII del **sector industria** se sitúa en segundo lugar, con un valor en 2020 de 381,7 ATBII por cada 100.000 afiliados, con una variación del -22,1% respecto a 2019. Junto con servicios es el sector que experimenta una mayor variación interanual.
- El menor I.I. de ATBII en 2020 lo presenta el **sector construcción**, en contraste con el I.I. de ATBJT que es el más elevado de los cuatro sectores. Su incidencia desciende respecto a 2019 un 11,1%.
- El sector **servicios** experimenta el mayor descenso interanual del índice de incidencia de ATBII, -23,9%, presentando en 2020 el segundo índice más bajo de los cuatro sectores.

La incidencia por sector en los gráficos 3 y 4 se ha realizado entendiendo como actividad económica la del centro de trabajo en la que ocurrió el accidente. Como se puede observar en los gráficos 5 y 6, si clasificamos los accidentes de trabajo según la actividad económica de las empresas a las que estaban afiliadas las personas accidentadas, disminuye la incidencia sobre todo en las actividades agrícolas y en las actividades industriales relacionadas con las mismas. Ello es debido, en buena medida, a la importancia en el contexto regional de las contrataciones a través de empresas de trabajo temporal en estas actividades y la categorización de estas en el sector servicios, donde, como se puede apreciar, aumenta levemente la incidencia en los gráficos 5 y 6.

Gráfico 5: I.I. de ATBJT según sector de actividad*. Región de Murcia 2019-2020. **Gráfico 6: I.I. de ATBII según sector de actividad*. Región de Murcia 2019-2020.**



*La variable utilizada corresponde a la actividad económica del centro de trabajo donde el trabajador está dado de alta en la seguridad social.

En función del tipo de accidente y por sectores de actividad, la distribución del I.I. en 2019 **según la gravedad del accidente** muestra particularidades, que se analizan a continuación:

En el caso de los **accidentes leves** (gráficos 7 y 8) la estructura en función del sector de actividad es similar a la analizada anteriormente, teniendo en cuenta las matizaciones realizadas vinculadas al uso de la variable lugar del centro donde ocurre el accidente o empresa de afiliación.

Gráfico 7: I.I. de ATBJT LEVES según sector de actividad. Región de Murcia 2019-2020.

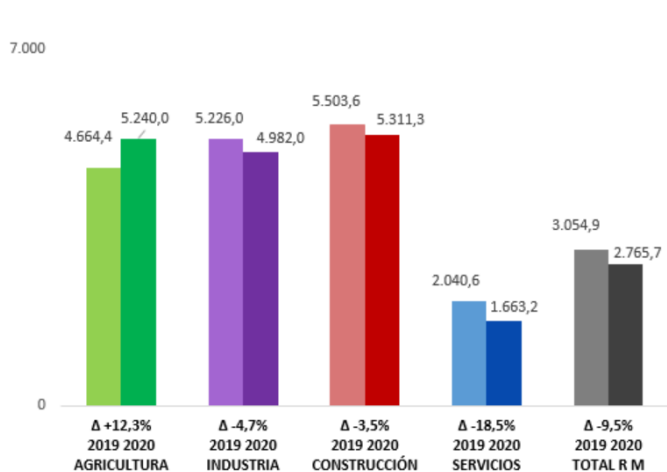
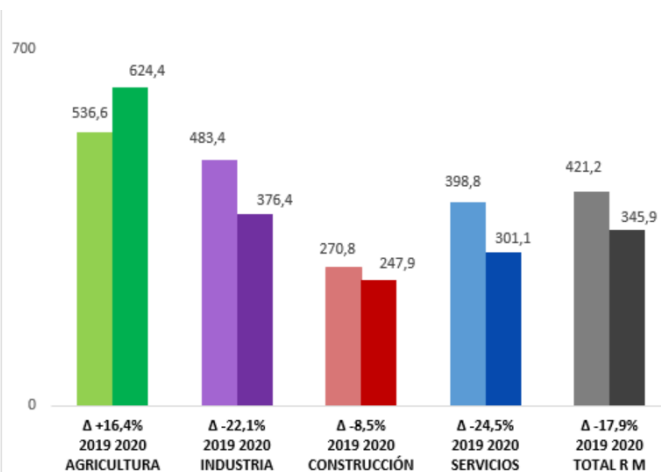


Gráfico 8: I.I. de ATBII LEVES según sector de actividad. Región de Murcia 2019-2020.



*La variable utilizada corresponde a la actividad económica del centro de trabajo donde ocurre el accidente

En cuanto a la estructura por sector de actividad de los **ATBJT graves** (gráfico 9), la mayor incidencia de AT graves se concentra en el sector construcción con 62,2 ATBJT graves por cada 100.000 afiliados en 2020. Le siguen a mucha distancia y por el siguiente orden: el sector agricultura, industria y servicios.

Desde el punto de vista evolutivo, destaca el aumento interanual del 5,3% observado en el índice de incidencia de ATBJT graves (gráfico 9), que contrasta con la reducción del 9,4% observada en la incidencia total de ATBJT. Se trata de un aumento que se ha producido en casi todos los sectores, de forma más acentuada en el sector agricultura (+51,6%), disminuyendo en el sector servicios (-16,2%).

Gráfico 9: I.I. de ATBJT GRAVES según sector de actividad. Región de Murcia 2019-2020.

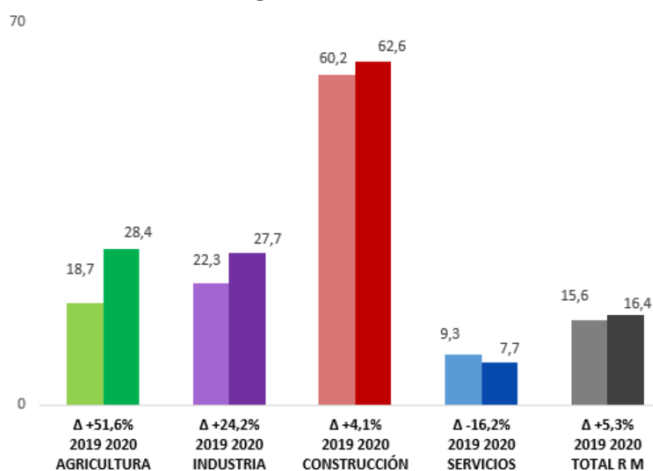
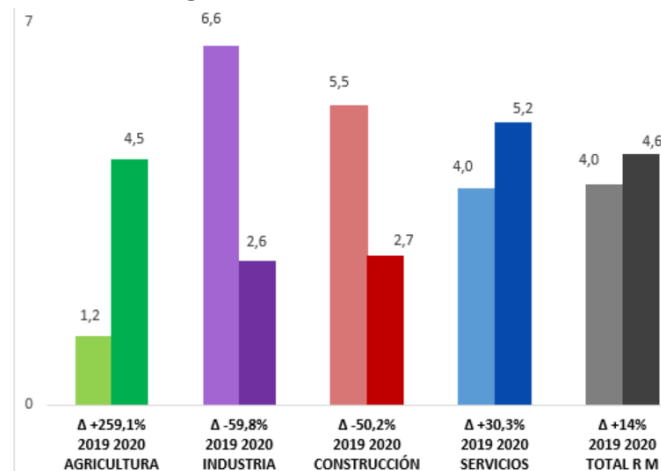


Gráfico 10: I.I. de ATBII GRAVES según sector de actividad. Región de Murcia 2019-2020.



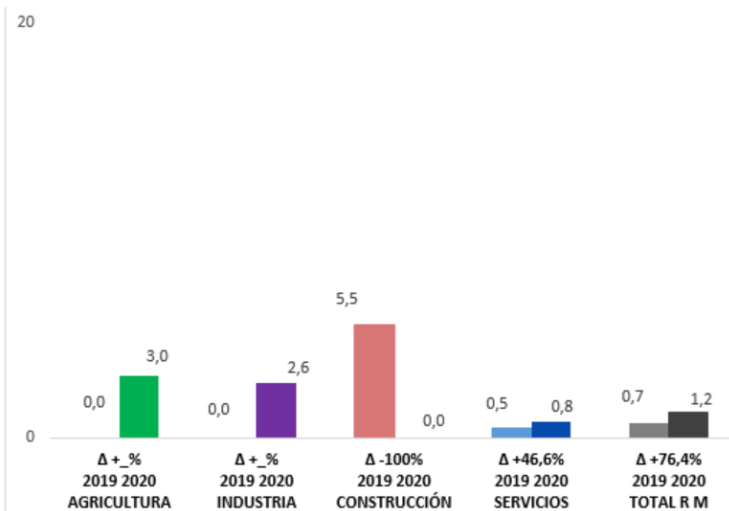
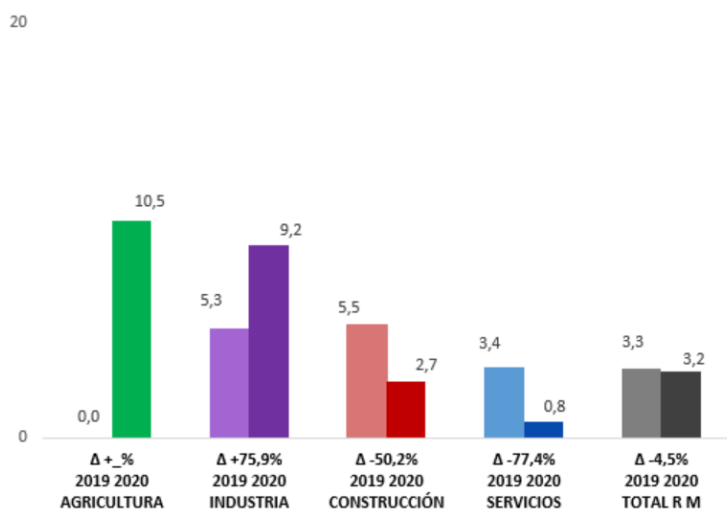
*La variable utilizada corresponde a la actividad económica del centro de trabajo donde ocurre el accidente

La estructura de la incidencia de los **ATBII graves** difiere de la anterior (gráfico 10). En 2019 el I.I. más elevado se observa en el sector industria, pero, tras el incremento interanual en agricultura y servicios, estos sectores alcanzan los límites más elevados en 2020 (4,5 ATBII por cada 100.000 trabajadores y 5,2 respectivamente), seguidos por construcción e industria que experimentan una reducción de la incidencia de ATBII graves. Desde el punto de vista evolutivo, también destaca el leve incremento de la incidencia total de ATBII graves, pese a la disminución del 17,4% observada en la incidencia total de accidentes in itinere.

En cuanto a la distribución del I.I. de **ATBJT mortales** en 2020 según sector de actividad (gráfico 11), el sector agricultura, tras el incremento interanual experimentado, presenta la mayor incidencia, 10,5 ATBJT mortales por cada 100.000 afiliados. Le sigue por orden el sector industria, que también experimenta un aumento de la incidencia de accidentes mortales, y los sectores construcción y servicios, que disminuyen considerablemente su incidencia mortal, de forma que la incidencia de accidentes mortales durante la jornada total disminuye un 4,5%.

Gráfico 11: I.I. de ATBJT MORTALES según sector de actividad. Región de Murcia 2018-2019.

Gráfico 12: I.I. de ATBII MORTALES según sector de actividad. Región de Murcia 2018-2019.



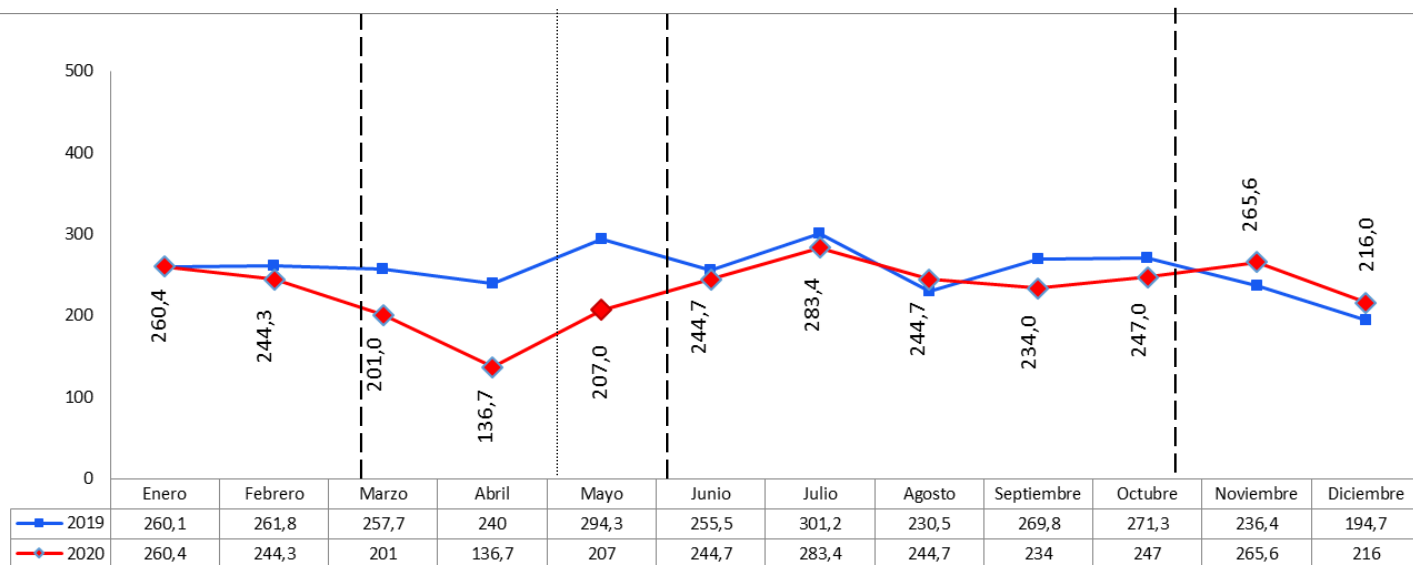
*La variable utilizada corresponde a la actividad económica del centro de trabajo donde ocurre el accidente

Las características de la incidencia de los **ATBII mortales** difieren de las observadas en jornada (gráfico 12). El índice más elevado de accidentes in itinere mortales en 2020 se registra en el sector agricultura, seguido de industria, servicios y construcción. Desde el punto de vista de la variación interanual, pese al descenso general de la incidencia in itinere, todos los sectores de actividad excepto construcción, aumentan la incidencia de accidentes mortales in itinere, de forma que la incidencia total de ATBII mortales aumenta respecto a 2019.

2. Evolución mensual del índice de incidencia de accidentes con baja en la Región de Murcia 2019-2020

La incidencia de la siniestralidad laboral no se distribuye de forma homogénea a lo largo del año, los gráficos 13 y 14 resumen esta distribución en 2019 y 2020, pudiéndose apreciar los puntos de inflexión relacionados con las diferentes etapas de la gestión de la crisis provocada por el COVID-19:

Gráfico 13: Evolución mensual del I.I. de ATBJT. Región de Murcia 2019-2020

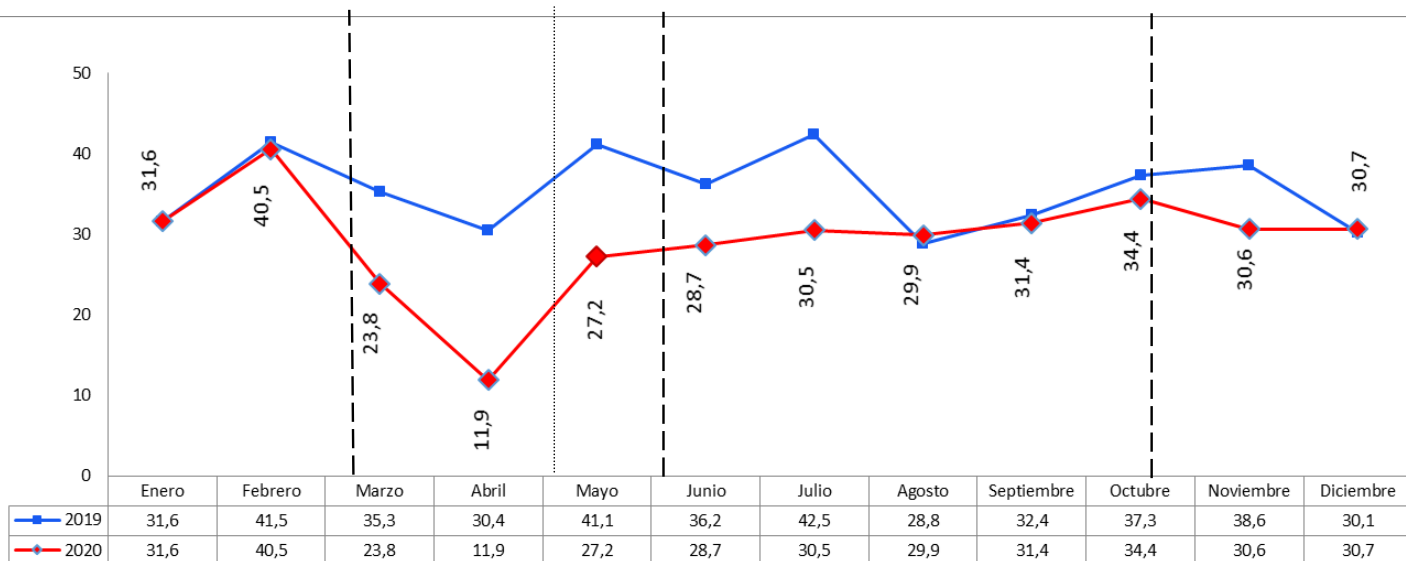


- Inicio del Estado de Alarma por COVID_19. Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo.
- Comienzo de la desescalada (fase 0) según el plan para la transición hacia la nueva normalidad publicado el 28 de abril de 2020.
- Fin del Estado de Alarma. Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- Inicio segundo Estado de Alarma. Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

En la serie de I.I. de ATBJT (gráfico 13) de 2019 los valores más elevados corresponden por este orden a los meses de julio (301,2 ATBJ por cada 100.000 afiliados); mayo (294,3 ATBJ por cada 100.000 afiliados); y octubre (271,3 ATBJT por cada 100.000 afiliados). En la serie de 2020 a los meses de julio (283,4 ATBJT por cada 100.000 afiliados), mes posterior al primer Estado de Alarma; noviembre (265,6 ATBJT por cada 100.000 afiliados); y enero (260,4 ATBJT por cada 100.000 afiliados), mes previo al primer Estado de alarma.

En la serie de I.I. de ATBII (gráfico 14) de 2019 los valores más elevados corresponden por este orden a los meses de julio (42,5 ATBII por cada 100.000 afiliados); febrero (41,5 ATBII por cada 100.000 afiliados); y mayo (41,1 ATBJ por cada 100.000 afiliados). En la serie de 2020 a los meses de febrero (40,5 ATBII por cada 100.000 afiliados), mes previo al primer Estado de Alarma; octubre (34,4 ATBII por cada 100.000 afiliados); y enero (31,6 ATBJ por cada 100.000 afiliados), mes previo al primer Estado de alarma.

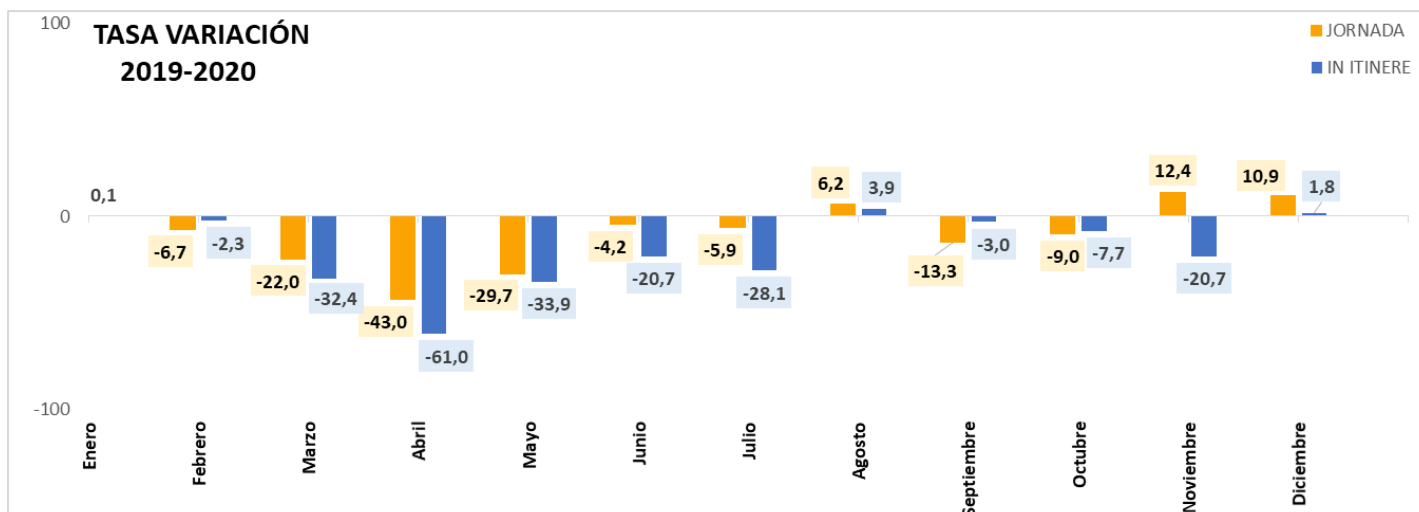
Gráfico 14: Evolución mensual del I.I. de ATBII. Región de Murcia 2019-2020



- Inicio del Estado de Alarma por COVID_19. Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo.
- Comienzo de la desescalada (fase 0) según el plan para la transición hacia la nueva normalidad publicado el 28 de abril de 2020.
- Fin del Estado de Alarma. Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- Inicio segundo Estado de Alarma. Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

En este sentido, como se puede apreciar en el gráfico 15, la reducción del I.I. total de ATBJT (-9,4%) y del I.I. total de ATBII (-17,4%) entre ambos periodos no se produce de forma homogénea. Si analizamos la variación interanual, el comienzo de las dos etapas de descenso, en marzo y en septiembre-octubre, coinciden con el comienzo y fin del primer periodo en Estado de alarma en 2020 y el comienzo del segundo.

Gráfico 15: Tasa de variación 2019-2020 del I.I. de ATBJT y de ATBII. Región de Murcia



3. Evolución del índice de incidencia de accidentes con baja en la Región de Murcia.

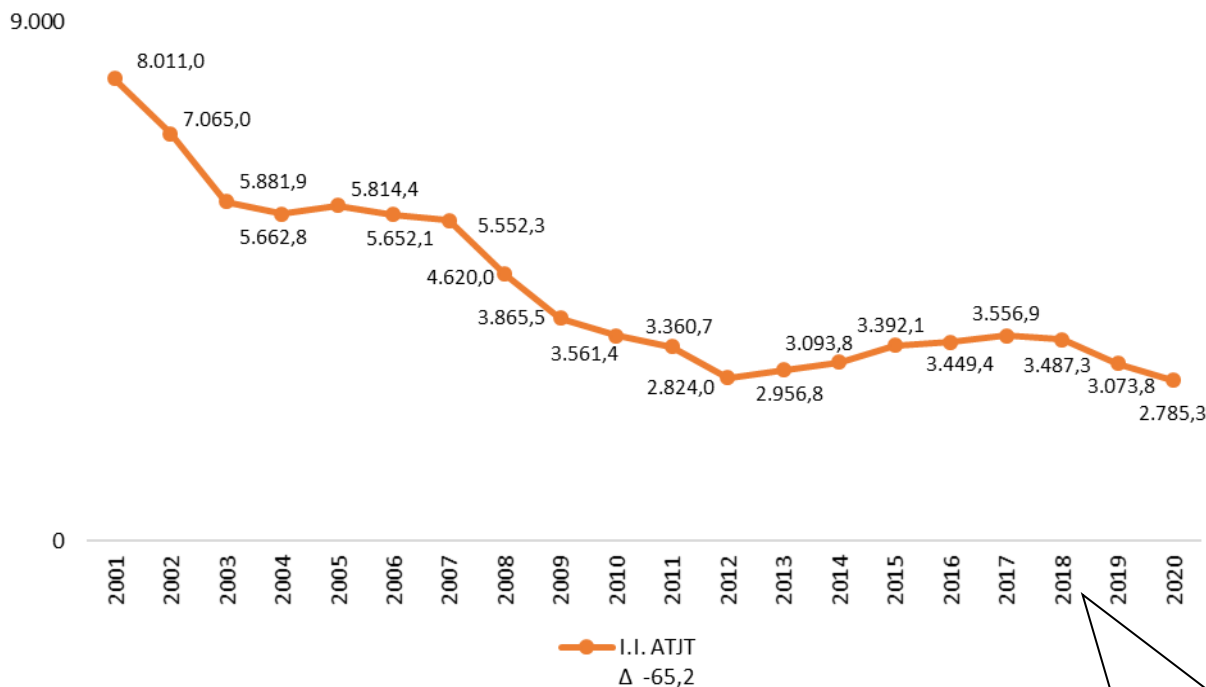
A lo largo del periodo 2001 – 2020 el **I.I. de ATBJT** en la Región ha disminuido un 65,2% y un 21,8% en la última década, pasando de 8.011 ATBJT por 100.000 trabajadores expuestos al riesgo en 2001 a 3.561,4 en 2010 hasta los 2.785,3 en 2020 (gráfico 16). En este proceso se pueden observar diferentes tendencias:

- Una primera etapa con tendencia descendente de 2001 a 2012 en la que se produce una drástica reducción del I.I. del 64,8%, sobre todo entre 2001 y 2003, pasando el I.I. de 8.011 ATBJT por cada 100.000 trabajadores a 2.824 en 2012.
- Una segunda etapa ascendente entre 2012 y 2017, a lo largo de la cual al tiempo que aumentan los ATBJT en números absolutos, aumenta también el I.I., concretamente un 26%, alcanzando en 2017 el valor de 3.556,9. Ello es debido a que el incremento de la población trabajadora ha sido menor y ambas magnitudes están relacionadas.
- En 2017 se detiene la tendencia alcista y la incidencia comienza a descender, concretamente un 21,7% entre 2017 y 2020. No obstante respecto a esta última tendencia es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El descenso de la incidencia entre 2018 y 2019 se debe en parte a la incorporación de la totalidad de trabajadores autónomos a las cifras de accidentes y de afiliados a partir del enero de 2019 (ver cambios metodológicos). Así, la tasa de variación anual 2018-2019 es de -11,9%, pero si eliminamos esta influencia y calculamos el I.I. solo de trabajadores asalariados, la variación entre 2018 y 2019 es de -1,2% (ver llamada explicativa gráfico 16).

El descenso entre 2019 y 2020 está marcado por los acontecimientos socio sanitarios consecuencia del COVID-19.

Gráfico 16: Evolución del I.I. de ATBJT. Región de Murcia 2001-2020



En cuanto al **I.I. de ATBII** (gráfico 17) experimenta una disminución del 53,8% entre 2001 y 2020 y del 28,3% en la última década, pasando de 761,9 accidentes in itinere por cada 100.000 trabajadores en 2001 a 490,8 en 2010, hasta llegar a los 351,8 en 2020. Como se observa en el gráfico 17, la tendencia seguida es muy similar al anterior índice:

- Una primera etapa de tendencia descendente entre 2001 y 2012 en la que, pese a las oscilaciones entre 2005 y 2007, el I.I. de ATBII se reduce casi a la mitad, un 44,6%.
- Una segunda etapa desde 2012 a 2016, con una tendencia ascendente, aumentando el I.I. de ATBII un 20,3%.

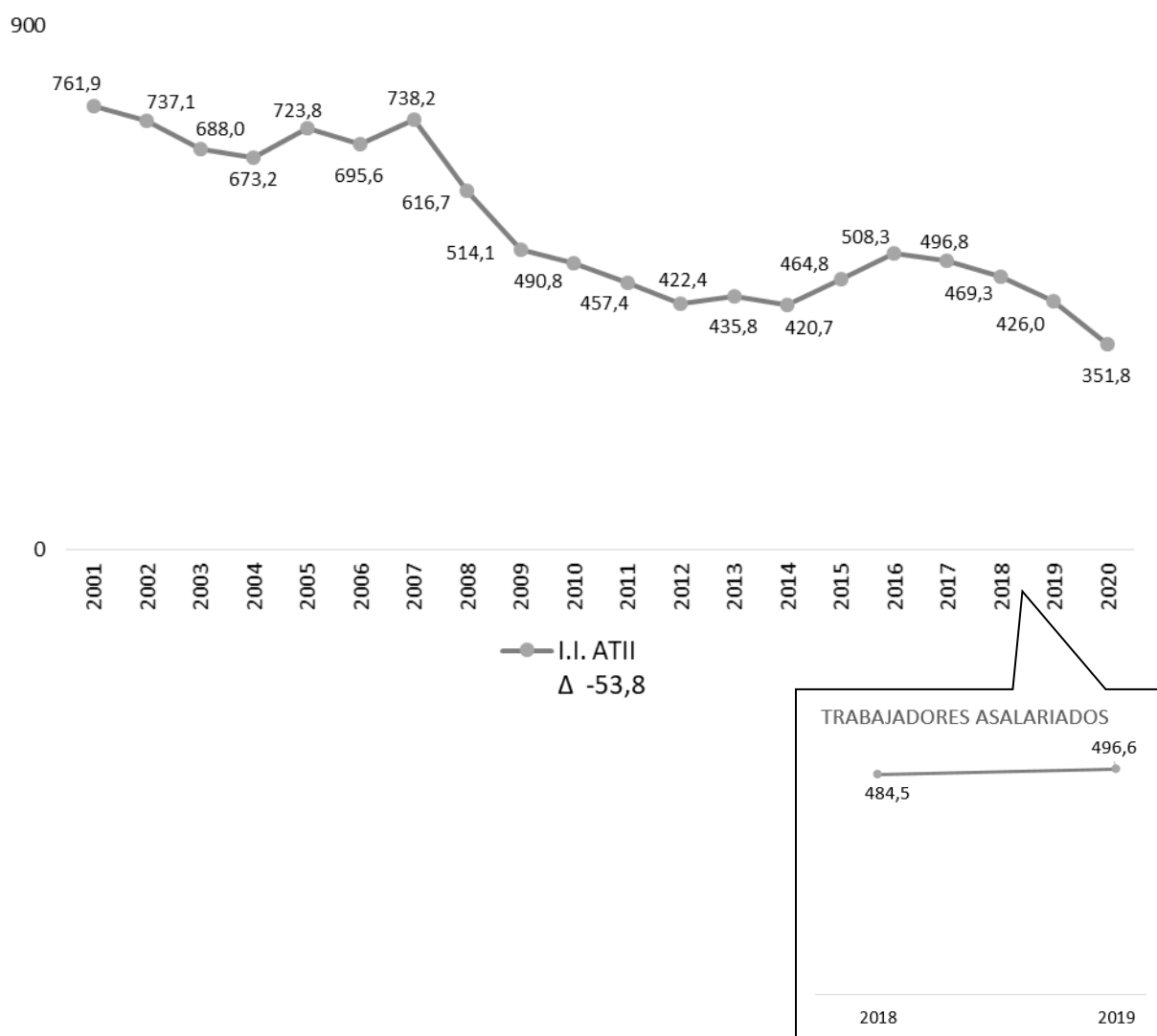
- En 2016 la tendencia ascendente se detiene y se inicia un descenso de la incidencia hasta 2020 con una tasa de variación entre ambos años del -30,8%. Al igual que ocurre con los ATBJT es necesario tener en cuenta lo siguiente:

La variación interanual 2018-2019 es de -9,3%, pero si eliminamos del índice a trabajadores autónomos y calculamos el I.I. solo de trabajadores asalariados la variación entre 2018 y 2019 es de +2,5% (ver llamada explicativa en gráfico 17).

El descenso entre 2019 y 2020 está marcado por los acontecimientos socio sanitarios consecuencia del COVID-19.

En este sentido, tanto en el caso de la incidencia de ATBJT como de ATBII habrá que esperar a los próximos años para determinar si se trata de una fase de estabilización o de descenso real.

Gráfico 17: Evolución del I.I. de ATBII. Región de Murcia 2001-2020

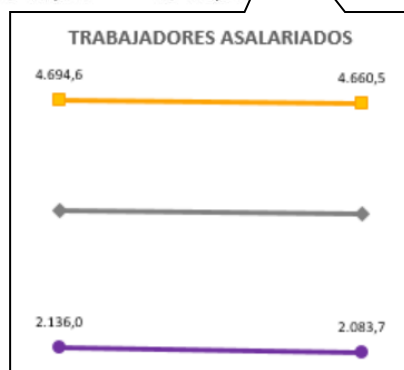
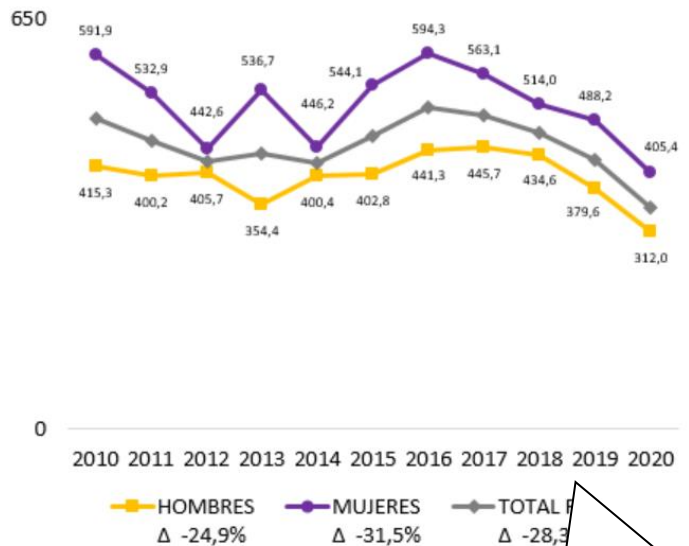
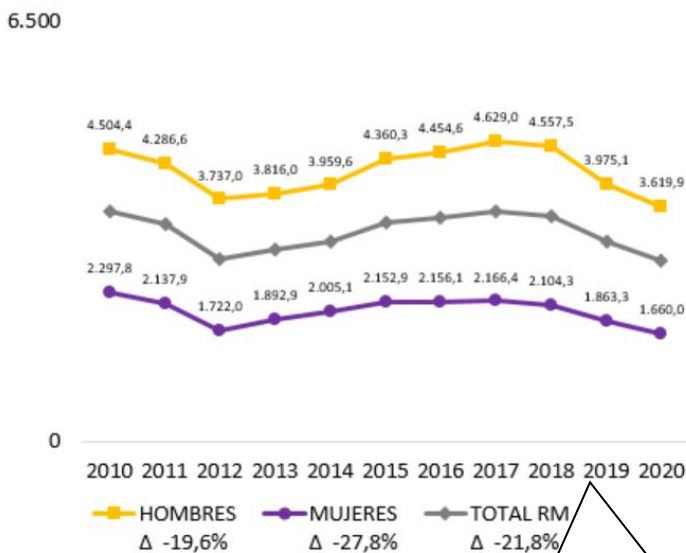


La **distribución por sexo del índice de incidencia**, como se ha señalado anteriormente, muestra unas pautas diferentes según se trate de ATBJT o de ATBII, manteniendo estas pautas a lo largo del periodo 2010 - 2020 (gráficos 18 y 19).

En el caso del I.I. de ATBJT (gráfico 18), en 2020 el índice en hombres se sitúa en 3.619,9 accidentes por cada 100.000 trabajadores afiliados, mientras que en mujeres es de 1.660, un 54,1% inferior al de los trabajadores. Esta tendencia se mantiene a lo largo de todo el periodo 2010 – 2020.

Gráfico 18: Evolución del I.I. de ATBJT según sexo Región de Murcia 2010-2020.

Gráfico 19: Evolución del I.I. de ATBII según sexo Región de Murcia 2010-2020.



En cuanto a la evolución observada del I.I. de ATBJT entre 2010 y 2020 (gráfico 18) en hombres y en mujeres es muy similar a la total analizada anteriormente:

- Una primera etapa con tendencia descendente entre 2010 y 2012, más acentuada en el I.I. femenino que en el masculino (-17% en hombres y -25,1% en mujeres).

- Una segunda etapa con tendencia ascendente entre 2012 y 2017 (+23,9% en hombres y +25,8% en mujeres).
- A partir de 2017 se observa una disminución de ambos índices, observándose una variación entre 2017 y 2020 del -21,8% en hombres y del -23,4% en mujeres. No obstante, al igual que hemos señalado en los anteriores índices, la variación 2018-2019 es menor si eliminamos el efecto de la incorporación de trabajadores autónomos en 2019 (llamada gráfico 18). De esta forma, la variación interanual sería del -0,7% en hombres y del -2,4% en mujeres. Por otro lado, la variación 2019 – 2020 está condicionada por el inicio de la crisis sociosanitaria provocada por el covid.

La estructura por sexo del I.I. de ATBII es muy diferente a la analizada en el caso de ATBJT. El gráfico 19 refleja la particularidad según sexo de este tipo de accidentes: la mayor incidencia en las mujeres respecto a los hombres. A lo largo de toda la serie analizada el I.I. de ATBII femenino es siempre superior al masculino.

En 2013 en el caso de mujeres este índice se sitúa en 536,7, un 51,4% mayor que el índice masculino, que se sitúa en 354,4. 2013 es el año que muestra mayor diferencia en este índice según sexo, en 2020 la diferencia entre ambos se reduce al 29,9%. Esto último es debido a la mayor disminución del índice femenino entre 2016 y 2020, que se sitúa en 405,4 en 2020, en comparación con el índice masculino, que se sitúa en 312.

Así, desde el punto de vista evolutivo, exceptuando la oscilación en el año 2013-2014, podemos diferenciar las siguientes tendencias en el I.I. de ATBII:

- Una primera etapa entre 2010 y 2012, con tendencia descendente en el I.I. de ATBII, mucho más acentuada en las mujeres (-25,2%) que en los hombres (-2,3%).
- Una segunda etapa 2012-2016 en la que este índice aumenta, de nuevo de manera más acentuada en mujeres (+34,3%) que en hombres (+8,8).
- A partir de 2016 se empieza a observar una reducción del I.I., variando entre 2016 y 2020 un -31,8% el I.I. en mujeres y un -29,3% en hombres. La tasa de variación 2018 – 2019 es de -12,7% en hombres y de -5% en mujeres, pero de nuevo si eliminamos el efecto de la incorporación de trabajadores autónomos en 2019 (llamada gráfico 19), el I.I. en hombres adquiere un valor de 453,9, con una variación interanual de +0,2% respecto a 2018 y el I.I. en mujeres adquiere un valor de 550,5 ATBII por cada 100.000 trabajadoras, con una variación de +4,9%. Este cambio metodológico ha de ser tenido en cuenta como también lo han de ser los efectos de las medidas restrictivas de movilidad en 2020.

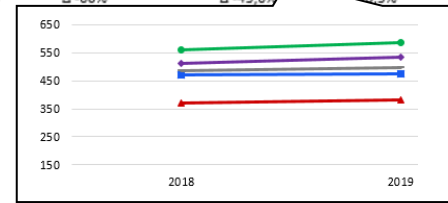
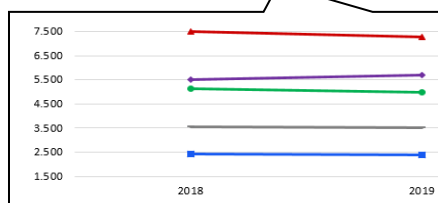
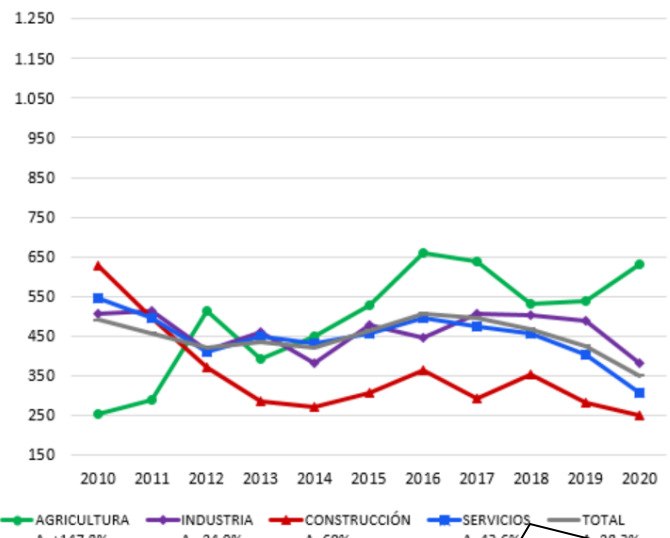
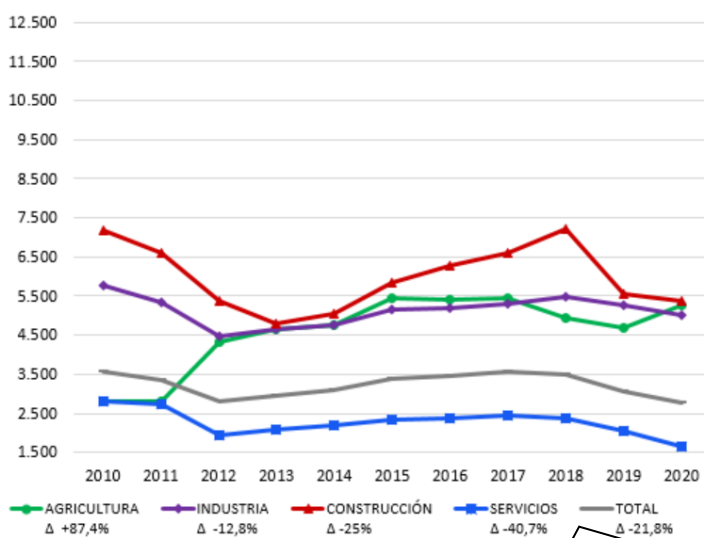
En cuanto a la **evolución del I.I. por sector de actividad**, a lo largo del periodo 2010 – 2020 y en el caso del **I.I. ATBJT** (gráfico 20) disminuye en todos los sectores, excepto en agricultura. Analizamos a continuación cada sector, siguiendo el mismo orden de referencia que en el gráfico:

- **Agricultura:** es el único sector en el que se observa un incremento del I.I. de ATBJT a lo largo del periodo total (+87,4%). A partir de 2013 y casi hasta el final de la serie es el segundo sector con el índice más alto. Entre 2011 y 2012 se produce el mayor incremento interanual de la serie, del +53,2%, de forma que aumenta un +93,2% entre 2010 y 2017, cuando alcanza el valor más alto de la serie: 5.443,9 ATBJT por cada 100.000 afiliados. A partir de 2017 comienza a descender, con una variación de -14% hasta 2019, situándose el índice en 2019 en 4.683,1 ATBJT por cada 100.000 afiliados. Excluyendo del análisis a trabajadores autónomos (llamada gráfico 20), aunque en menor medida pero se mantiene esta tendencia de descenso en 2018-2019, sin embargo en 2020, constituye el único sector que incrementa la incidencia de ATBJT, alcanzando un valor de 5.278,9 muy cercano al de 2017.
- **Industria:** mantiene el segundo I.I. de ATBJT más elevado hasta 2012, cuando se iguala con el de agricultura. La variación total del I.I. a lo largo del periodo analizado 2010 - 2020 es de -12,8%. En 2010 alcanza el valor más alto de toda la serie con 5.756,5 ATBJT por cada 100.000 afiliados, siguiendo en el periodo 2010 - 2012 un descenso del -22,3%, alcanzando en 2012 el valor mínimo de toda la serie: 4.475,2. A partir de este año y hasta 2018 mantiene una tendencia ascendente, con un incremento del +22,5% en el periodo 2012 – 2018. Entre 2018 y 2020, último año de la serie, el I.I. experimenta un descenso del -8,5%. No obstante en el último año se ha de tener en cuenta el efecto de la crisis sociosanitaria y de las medidas restrictivas y en 2019 se ha de tener en consideración el cambio metodológico que supuso la incorporación de la totalidad de trabajadores autónomos. En este último sentido, si eliminamos este efecto y comparamos solo trabajadores asalariados (llamada gráfico 20), la variación interanual 2018-2019 fue de +2,9%.
- **Construcción:** constituye el sector con el I.I. de ATBJT más elevado a lo largo de toda la serie 2010 – 2020, mostrando una variación total del -25%. Es uno de los sectores que más reduce su I.I. en el periodo 2010 – 2020. Pese a la reducción del -33,2% experimentada entre 2010 y 2013, la tendencia cambia a partir de este año, iniciándose un proceso ascendente hasta 2018 con un incremento del +50,5% entre 2013 y 2018. Entre 2018 y 2020 el I.I. en este sector experimenta una disminución del -25,4%. Esta reducción se debe en gran medida al efecto de la incorporación de trabajadores autónomos en 2019, no obstante eliminando este efecto la reducción interanual 2018-2019 se mantiene en un -2,9%.
- **Servicios:** es el único sector que se sitúa por debajo del promedio regional durante toda la serie analizada y a partir de 2011, cuyo I.I. de ATBJT es superado por el de agricultura, constituye el I.I. más bajo de los cuatro sectores, reduciéndose en el total del periodo un -40,7%. Mantiene una tendencia similar al total regional: experimenta una disminución entre 2010 y 2012, reduciéndose en un -30,8% y alcanzando en este último año el valor de 1.951

ATBJT por cada 100.000 afiliados; a partir de 2012 inicia una tendencia ascendente que se mantiene hasta 2017 (+26,4%); desde 2017 y hasta el final de la serie experimenta una reducción del -32,2%. Entre 2018 y 2019 la tendencia de descenso, aunque de forma más leve, se mantiene si eliminamos del cálculo a trabajadores autónomos (llamada gráfico 20).

Gráfico 20: Evolución del I.I. de ATBJT según sector de actividad Región de Murcia 2010-2020.

Gráfico 21: Evolución del I.I. de ATBII según sector de actividad. Región de Murcia 2010-2020.



*La variable utilizada corresponde a la actividad económica del centro de trabajo donde ocurre el accidente

Continuando con el análisis de la evolución del I.I. por sectores de actividad en el periodo 2010 – 2020, en este caso del I.I. de ATBII (gráfico 21), disminuye en todos los sectores, excepto en agricultura. Analizamos a continuación cada sector, siguiendo el mismo orden de referencia que en el gráfico 21:

- **Agricultura:** constituye el único sector en el que no se reduce el I.I. de ATBII en el total del periodo 2010 – 2020, aumentando además de forma considerable (+147,8%). Entre 2010 y 2012 constituyó el I.I. de ATBII más bajo de los cuatro sectores e inferior al total regional, a partir de esta fecha y hasta el final de la serie el I.I. de ATBII se mantiene por encima del regional, constituyendo posteriormente y hasta 2020 el I.I. más elevado. En este sentido, se pueden diferenciar varias fases: en 2010 el I.I. alcanza el valor más bajo de la serie, 255 ATBII por cada 100.000 afiliados; entre 2010 y 2012, experimenta un incremento del 101,3%; y, pese al descenso de 2013, continúa la tendencia ascendente, alcanzando su valor más alto en 2016:

- 659,2 ATBII por cada 100.000 afiliados. Entre 2016 y 2019 experimenta una disminución del -15,9% con respecto a 2016, pero en el último año de la serie se detiene la tendencia descendente iniciada en 2017, aumentando I.I. de ATBII un 17,5%. A esto último hemos de añadir que la variación interanual 2018-2019, eliminando la incorporación de trabajadores autónomos (llamada gráfico 21), muestra un leve incremento (+1,3).
- **Industria:** hasta el primer año de la serie, 2010, constituyó el sector de actividad con mayor incidencia de ATBII. Desde 2010 y tras un fuerte descenso, aunque con oscilaciones, mantiene esta tendencia descendente de forma más moderada, alcanzando el valor más bajo en 2014: 383,4 ATBII por cada 100.000 afiliados en este sector. Pese al incremento que se produce entre 2014 y 2017 (+32,4%), entre 2017 y 2019 se vuelve a producir una leve reducción interanual del -3,4%. De nuevo, eliminando la influencia de trabajadores autónomos (llamada gráfico 21) la variación interanual sería del +2.9%.
 - **Construcción:** Constituye el sector que más reduce la incidencia de ATBII en el total del periodo, un -60%. Desde 2012 y hasta el final de la serie presenta I.I. de ATBII menor de los cuatro sectores, manteniéndose por debajo del total regional. Desde el inicio de la serie y hasta 2014, mantiene una tendencia descendente (-56,8%), alcanzando en 2014 el valor más bajo: 271,1 ATBII por cada 100.000 afiliados en este sector. A partir de 2014 y hasta 2018 muestra una tendencia ascendente, aumentando en los cuatro años un 30,2%. En 2019 constituye el sector más afectado por la incorporación de trabajadores autónomos, de hecho el I.I. registrado en 2019 es de 281,7 ATBII por cada 100.000 afiliados, mientras que eliminando el efecto de la incorporación de trabajadores autónomos (llamada gráfico 21) su valor es de 383,3, manteniendo la tendencia al incremento moderado del año anterior.
 - **Servicios:** este sector reduce en un 43,6% el I.I. de ATBII a lo largo del periodo y sigue una tendencia similar al I.I. regional. En 2010 presenta el valor más alto de la serie: 544,3 ATBII por cada 100.000 afiliados. Entre 2010 y 2012 se reduce considerablemente un -24,7%. En 2012 comienza una línea ascendente hasta 2016, aumentando en un +20,9% en los cuatro años. A partir de 2016 se observa de nuevo una tendencia decreciente que se mantiene hasta 2020. Respecto a esto último es necesario tener en consideración, por un lado, que entre 2018 y 2019 es junto con construcción uno de los sectores más afectados por la incorporación de trabajadores autónomos y así se puede observar, analizando esta variación interanual (llamada gráfico 21) solo en trabajadores asalariados; por otro lado en 2020 es uno de los sectores más afectados por la crisis sociosanitaria vinculada al COVID-19.

Realización:
Instituto de Seguridad y Salud Laboral.
Socióloga: Sofía Dios Pintado.
Fecha de actualización de datos: abril 2021.